

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
(LA SOCIEDAD O CIBANCO),
DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019.

RESUMEN DE ACUERDOS

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de marzo del 2019, se aprueba el informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acerca de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio que concluyó al 31 de diciembre del 2018, el cual comprende principalmente los siguientes documentos, mismos que también son aprobados en este acto: (a) Informe explicativo de las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera y (b) Informe que contiene los estados financieros dictaminados por el despacho externo independiente KPMG Cardenas Dosal, S.C., por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, mismo que incluye: (i) Balance general de la Sociedad por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017; (ii) Estado de resultados de la Sociedad por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017; (iii) Estado de variaciones en el capital contable de la Sociedad por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017; (iv) Estado de flujos de efectivo de la Sociedad por los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y (v) Notas a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

SEGUNDO.- Se aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio que concluyó al 31 de diciembre del 2018, ratificándose también todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad, durante el citado ejercicio.

TERCERO.- Se aprueba el informe rendido por el Comisario de la Sociedad, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTO.- Se aprueba el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre del 2018 y la aplicación del mismo, en los términos expuestos.

QUINTO.- Se aprueba que por concepto de P.T.U. o reparto de utilidades por el ejercicio 2018, a favor de los trabajadores que laboraron en ese año, se podría pagar la cantidad de **\$47'655,041.87 M.N. (Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Un Pesos 87/100, Moneda Nacional).**

SEXTO.- (i) Se acepta la propuesta de ratificar a los Licenciados **Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel, Salvador Arroyo Rodríguez, José Manuel Cadena Ortiz de Montellano, Norman Hagemeister Rey, Roberto Pérez Estrada, Luis Miguel Osio Barroso, Juan Carlos Pérez Aceves, Jorge González Ramírez, Ernesto Marín Rangel de Alba y Luis Alberto Pérez González,** como Consejeros Propietarios del Consejo de Administración, así como a los Licenciados **Mario Alberto Maciel Castro y José Ignacio Reyes Retana Rangel de Alba,** como suplentes, quienes deberán suplir en sus ausencias, indistintamente, a los Consejeros Propietarios; (ii) Se acepta la propuesta de ratificar a los Licenciados **Michell Nader Schekaiban, Fernando Javier Morales Gutiérrez, Christian Mario Schjetnan Garduño, Pedro Enrique Alonso Angulo y Luis de las Mercedes Álvarez y Candocia,** como Consejeros Propietarios Independientes del Consejo de Administración, así como al Licenciado **Eduardo Villanueva Ortiz,** como suplente, quién deberá suplir en sus ausencias, indistintamente, a los Consejeros Propietarios Independientes; (iii) Se hace constar que conforme a la información proporcionada a esta asamblea, los Consejeros Propietarios Independientes, así como el suplente, han cumplido con lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito y las Reglas para Integración de Expedientes, por lo que se refiere a los requisitos de independencia; (iv) Se acepta la propuesta de ratificar al Licenciado **Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel,** como Presidente del Consejo de Administración; (v) Se acepta la propuesta de ratificar al Licenciado **Roberto Pérez Estrada,** como Secretario del Consejo de Administración, quien forma parte de dicho órgano; (vi) Se toma nota y se acepta la renuncia por parte del Licenciado **Jorge Orendain Villacampa,** en su carácter de Comisario suplente de la Sociedad, en los términos presentados, agradeciéndole por el desempeño de su cargo; y (vii) Se acepta la propuesta, previo al cumplimiento de los trámites que marca la Ley de Instituciones de Crédito y las Reglas para la Integración de Expedientes, para nombrar al Licenciado **Ricardo Delfín Quinzaños,** como nuevo Comisario de la Sociedad, y al Licenciado **Alejandro de Alba Mora,** como suplente, y sin que ambos formen parte del Consejo de Administración.

SÉPTIMO.- Se resuelve liberar a los miembros del Consejo de Administración, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, así como también, al Comisario de la Sociedad y a su respectivo suplente, de la obligación de constituir caución para garantizar el desempeño de sus cargos. Asimismo, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración y demás personas designadas han aceptado sus cargos, ya sea en forma personal por estar presentes en la asamblea, o bien, de conformidad con los informes recibidos en dicho sentido.

OCTAVO.- De conformidad con las resoluciones anteriores, el desempeño de los cargos conferidos y las actividades inherentes a los mismos, estará sujeto a las disposiciones financieras expedidas al respecto por las autoridades mexicanas competentes.

NOVENO.- Se aprueba la propuesta hecha por el Presidente en el sentido de que los Consejeros perciban un emolumento por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración, equivalente al valor neto de una moneda de \$50.00 Pesos Oro (Centenario).

DÉCIMO.- Se aprueba la propuesta para otorgar los poderes y facultades en favor de los Licenciados y/o Señores **Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel, Roberto Pérez Estrada, Ana María Castro Velázquez, Jorge Hernández Vargas, Fernando Uriel López de Jesús, María del Carmen Robles Martínez y Francisco Alejandro Conde Flores**, en los términos propuestos.

DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueba la propuesta para revocar los poderes y facultades en favor de los Licenciados y/o Señores **Victor de la Paz Navarro y Antonio Gosain Sanroman**, en los términos propuestos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se toma nota y aprueba de la renuncia por parte de los Licenciados **David León García y Priscilla Vega Calatayud**, asimismo, se aprueba la revocación de sus nombramientos como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común de la Sociedad, en los términos presentados.

DÉCIMO TERCERO.- Se aprueba llevar a cabo la revocación de los poderes y facultades otorgados en favor de los Licenciados **David León García y Priscilla Vega Calatayud**, en los términos previstos en el desahogo del VII punto de la orden del día.

DÉCIMO CUARTO.- Se aprueba la designación de los Licenciados **Adrián Méndez Vázquez, Andrea Escajadillo del Castillo, Mario Simón Canto, Jaime Gerardo Ríos García y Manuel Iturbide Herrera**, como Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, para que actúen en nombre y representación de la Sociedad, en términos de los artículos 46, fracciones XV y XVII y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

DÉCIMO QUINTO.- Se aprueba que los Delegados Fiduciarios y Apoderados de Representación Común, designados en la resolución anterior, se les otorguen poderes y facultades, en los términos previstos en el desahogo del VII punto de la orden del día.

DÉCIMO SEXTO.- Se aprueba revocar la totalidad de los poderes y facultades conferidos a los Licenciados **David León García y Priscilla Vega Calatayud**, en los términos previstos.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se aprueba el otorgamiento de los poderes y facultades en favor de los Licenciados **Adrián Méndez Vázquez, Andrea Escajadillo del Castillo, Mario Simón Canto, Jaime Gerardo Ríos García y Manuel Iturbide Herrera**, así como también, la ratificación de los poderes y facultades otorgados en favor de las personas que en la actualidad desempeñan el cargo de Delegados

Fiduciarios y Apoderados de Representación Común de la Sociedad, en los términos antes expuestos.

DÉCIMO OCTAVO.- Se autoriza a los Licenciados **Roberto Pérez Estrada, Fernando Uriel López de Jesús, Jorge Hernández Vargas, Ana María Castro Velazquez y Rogelio Alberto Rey Salinas**, para que conjunta o separadamente actúen como Delegados Especiales de esta asamblea, y en consecuencia, realicen las actividades previstas en el desarrollo de este punto de la orden del día.